

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.
FAMALIT S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, me es placentero poner a vuestra consideración el presente informe de la revisión efectuada al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos preparados al 31 de Diciembre de 1.999, por la administración de la Compañía FAMALIT S.A.

En cuanto a las decisiones de la Junta General, he observado que estas han sido acatadas por la administración.

La compañía al finalizar el ejercicio reexpresa sus Estados Financieros, aplicando el índice de Corrección Monetaria del 53 % tanto para el Activo Fijo, diferido y Patrimonio.

También dio cumplimiento con lo dispuesto en la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas que en su Art. 44 del suplemento del Registro Oficial No. 181 dice que las Cías deben pagar en los meses de Agosto y octubre el impuesto al Patrimonio de las Sociedades.

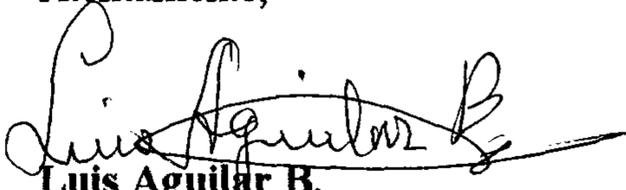
De igual manera se transfiere el saldo de la Cta. Reexpresión Monetaria a la Cta. Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, concuerdan con los libros y auxiliares contables de FAMALIT S.A. cortados a Diciembre 31 de 1.999 habiéndose aplicado principios de general aceptación en la elaboración de los mismos.

En mi opinión los Estados Financieros, presenta razonablemente la verdadera situación de FAMALIT S.A. al 31 de Diciembre de 1.999.

Saldo mejor parecer de los señores accionistas.

Atentamente,


Luis Aguilar B.
COMISARIO PRINCIPAL

